



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal de responsabilidad civil
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00625 -00
Asunto	No valida notificación. Requiere so pena de desistimiento tácito. Incorpora

Se incorpora al expediente la constancia de la notificación personal remitida y dirigida a la Compañía Mundial de Seguros S.A. y a su representante legal, con resultado positivo.

No obstante, estas notificaciones no serán tenidas en cuenta por el Juzgado, ya que se le señaló a la demandada en el formato contentivo de la comunicación que el correo al que se le envió la notificación fue obtenido del certificado de existencia y representación de CONDUCCIONES AMÉRICA S.A., y no del de la aseguradora demandada como en realidad sucedió. Además, no existe prueba alguna en el expediente de que la dirección jccuervo@segurosmundial.com.co sea de propiedad del representante legal de la compañía y por ende, que la notificación estuviera autorizada en dicho canal.

En consecuencia y **en aras de evitar una futura nulidad por indebida notificación**, se requiere a la parte actora para que adelante una nueva diligencia de notificación a la demandada, que tenga en consideración lo expuesto. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de los **treinta (30) días siguientes** a la notificación del presente auto, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Finalmente, se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación personal dirigida electrónicamente a la demandada CONDUCCIONES AMÉRICA S.A., con resultado de entrega fallido.

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

deb5bec857a719a8b524706d2da43276fee8c2e2fef2881cc0384c04881a
724c

Documento generado en 15/09/2021 03:18:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>